



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85 en su Art. 21.1 letra ñ y el Reglamento Orgánico de la Corporación, y visto el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de Tapia de Casariego (BOPA de 22/10/2016)

Resuelvo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de Tapia de Casariego vengo en declarar luto oficial en el concejo los días 29, 30 y 31 de agosto como consecuencia de la inestimable perdida por el fallecimiento del Hijo Predilecto de Tapia de Casariego don Manuel García Sánchez.

De la presente Resolución ordeno, se de cuenta, tal como prevé el apartado 3 del mencionado Reglamento a los portavoces de los grupos políticos de la Corporación , a la Junta de Gobierno y al primer Pleno municipal que se celebre.

En Tapia de Casariego a 29 de agosto de 2016



El Alcalde

Fdo. Enrique Fernández Castelao